

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

La organización deberá presentar los siguientes documentos para postular a una Subvención Municipal:

- 1) Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde de la comuna, firmada y timbrada por el representante legal de la organización.
- 2) Formulario de postulación para Subvenciones Municipales
- 3) Fotocopia del RUT de la organización.
- 4) Fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes de la directiva vigente (presidente/a, secretario/a y tesorero/a), indicando cargo, dirección y teléfono.
- 5) Fotocopia de la libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización.
- 6) Presentar escrituras, título de dominio vigente o decretos alcaldicios de comodatos vigentes en caso de presentar proyectos de infraestructura.
- 7) Declaración Jurada Simple firmada por el Presidente de la organización, la cual señala que se está en conocimiento de lo estipulado en el presente Reglamento. (formato entregado por la Municipalidad)
- 8) Autorización de Depósito Bancario, formato entregado por la Municipalidad y que debe ser completado digitalmente, firmado por el Presidente y Tesorero de la Organización.
- 9) Cotizaciones formales de los productos y/o servicios que se desean adquirir, especificando la fecha y los precios unitarios para los productos y servicios. Para los servicios contratados por medio de honorarios se solicita presentar presupuestos justificados en horas, trabajos, objetivos, planificación de actividades, etc.
- 10) Fotocopia del acta de reunión ordinaria o extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el objetivo de la subvención. También se requiere del listado de socios y socias asistentes a la reunión, con sus respectivos nombres, Rut y firmas.
- 11) Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso que hubiere).
- 12) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente emitido por el Registro Civil e Identificación, Instituto Nacional de Deporte (IND) o la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- 13) Certificado de Vigencia de Directiva emitido por el Registro Civil e Identificación, Instituto Nacional de Deporte (IND) o la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- 14) Certificados emitidos por la Oficina de tramitación de Personalidad Jurídica, siempre y cuando al momento de la adjudicación de la subvención se cuente con la vigencia tramitada en su totalidad en el Registro Civil.
- 15) Certificado de registro de personas receptoras de fondos públicos.
- 16) Certificado de no deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Varas.